Entrega de proyectos de obra en formato digital (C. Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio) (15618 / SIA: 211560)

Organismo

Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

Definir el procedimiento de elaboración, la estructura de la información, los soportes y la forma de elaborar los ficheros a entregar, la firma electrónica a utilizar y cualquier otra referencia para la sustitución de los documentos actualmente entregados en papel por su formato digital, formando parte de un PDF firmado consecutivamente por los diferentes responsables de la elaboración de un proyecto de obra de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

Es de aplicación para todos los estudios informativos, anteproyectos, proyectos básicos, proyectos de ejecución, estudios de planificación técnica de infraestructuras y cualquier estudio de carácter técnico redactado, contratado o licitado por la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio y las empresas y entidades de derecho público de ella dependientes.

REQUISITOS

El proyecto en formato digital deberá cumplir las especificaciones y formatos que se definen en la Orden 1/2016, de 18 de enero, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se establece el formato digital para la presentación de proyectos técnicos.

INTERESADOS

Las empresas adjudicatarias de cualquier contrato que exija la elaboración y entrega de un proyecto.

Es de aplicación para todos los estudios informativos, anteproyectos, proyectos básicos, proyecto de ejecución y cualquier tipo de proyecto de construcción de obras que apruebe o licite la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad.

OBSERVACIONES

A los efectos de lo dispuesto en la legislación de contratos y en la de subvenciones, se entenderá que el proyecto de la actuación será el archivo en formato digital con los requisitos establecidos en la presente orden, siendo este archivo el documento válido a todos los efectos.

Las firmas contenidas en el documento PDF con el contenido total del proyecto, deberán estar amparadas por un certificado digital de los definidos en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos que, como los emitidos por la Autoritat de Certificació de la Comunitat Valenciana, pueda ser validado sin coste alguno para la Generalitat.

La información relativa a especificacione técnicas, codificación del nombre del proyecto y formatos de presentación de archivos se puede consultar en los anexos de la Orden 1/2016, de 18 de enero, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se establece el formato digital para la presentación de proyectos técnicos.

NORMATIVA GENERAL

· [Normativa] Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica (BOE nº 304, de 20.12.2003). Vigente hasta el 02.10.2016

· [Normativa] Ley 11/2007, de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos (BOE nº 150, de 23.06.2007). Vigente hasta el 02.10.2016

· [Normativa] Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE nº 276, de 16.11.2011).

· [Normativa] Decreto 220/2014, de 12 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Administración Electrónica de la Comunitat Valenciana (DOCV nº 7425, de 17.12.2014)

· [Normativa] Orden 1/2016, de 18 de enero, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, por la que se establece el formato digital para la presentación de proyectos técnicos (DOCV nº 7709, de 01.02.2016).

· [Normativa] Decreto 218/2017, de 29 de diciembre, del Consell, de modificación del Decreto 220/2014, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de administración electrónica (DOGV n.º 8212, de 15/01/2018).

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

· Formulario de consulta

Problemas informáticos

· Formulario de consulta

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Durante todo el año.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

1. El proyecto técnico se presentará en un único fichero en formato PDF, de conformidad con las especificaciones que se recogen en los anexos de la Orden 1/2016, de 18 de enero, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, con las firmas digitales de las personas autoras de éste y de las responsables del contrato, en su caso. En el caso de que así se requiera se presentará asimismo un ejemplar impreso.

2. Culminada, en su caso, la supervisión técnica del proyecto, con las modificaciones que se hubieran solicitado, y a los efectos de asegurar un adecuado archivo y la mayor accesibilidad a la información del proyecto técnico, las personas autoras presentarán:
a) El proyecto en formato PDF, con las firmas del punto anterior, al que se añadirá la firma de la persona responsable de su supervisión.
b) Una copia impresa de este.
c) En el caso de proyectos técnicos contratados por esta conselleria y las empresas y entidades de derecho público de ella dependientes, los correspondientes ficheros abiertos con la información del proyecto en los formatos originales o propios de los programas con los que se hayan generado dichos documentos, de acuerdo con los formatos que se definen en el anexo III. Entre ellos se incluirán, en su caso, dos archivos de hoja de cálculo con la relación de precios unitarios (cuadro de precios número 1), y los presupuestos -parciales y general-. En el caso de proyectos referidos a actuaciones que vayan a ser objeto de subvención, se estará a las indicaciones de los servicios gestores de la conselleria en cuanto a la exigencia de presentación de ficheros abiertos, y sus formatos.
d) Un archivo en el que se haya georreferenciado el contorno de la actuación, y en el caso de que así lo soliciten los servicios técnicos de la conselleria, un archivo resumen con su información más relevante.

3. La impresión definitiva en papel deberá ser reproducción fiel del proyecto pdf firmado digitalmente. A estos

efectos las personas autoras del proyecto técnico seguirán las indicaciones de los servicios técnicos de la conselleria para asegurar la igualdad entre el documento impreso, que tendrá la consideración de copia de trabajo, y el fichero pdf.

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

- Preferentemente en:
Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio.

· Servicio de Supervisión de Proyectos y Coordinación Técnica

Telemática

Para acceder de forma telemática el solicitante deberá disponer de firma electrónica avanzada, bien con el certificado reconocido de entidad (personas jurídicas) o bien con el certificado reconocido para ciudadanos (persona física), pudiendo utilizar cualquier sistema de firma electrónica admitido por la sede electrónica de la Generalitat.
(https://sede.gva.es/va/sede_certificados).

IMPORTANTE: Antes de comenzar con la tramitación telemática lea atentamente toda la información de este trámite, con el objeto de preparar la documentación que sea necesaria para su tramitación, ya que accederá a una solicitud general, en el que usted mismo deberá detallar el objeto de su solicitud, rellenar los datos generales y subir toda la documentación. Para ello habrá que tener en cuenta que:

1- Deberá anotarse el nombre de este trámite que está leyendo.

2- Deberá descargar los formularios o plantillas requeridas, así como preparar cualesquiera otros documentos que estime necesario, cumplimentarlos, firmarlos, en su caso, por las personas que, según el tipo de documento, proceda, y guardarlos en su ordenador para tenerlos preparados para anexarlos en la fase "DOCUMENTAR" de la tramitación telemática.

3- En su caso, deberá proceder al pago telemático correspondiente y guardarse el justificante de pago.

4- Una vez preparada la documentación que se considere necesaria, iniciará el trámite telemático pinchando el icono superior de "Tramitación telemática", que le llevará a identificarse mediante el Asistente de Tramitación.

PASOS DE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA:

a) Deberá cumplimentar el formulario de datos generales.

b) * Detalle con la mayor concreción posible la materia objeto del trámite
* Cumplimente el nombre del trámite que se ha anotado en el campo "SOLICITUD"
* Especifique la materia objeto de la solicitud
* Indique igualmente el ámbito geográfico (servicios centrales, Castellón, Valencia o Alicante).

c) Anexe los formularios y la documentación que previamente ha sido descargada y cumplimentada, incluido el justificante del pago de tasas, si procede.

d) Hacer click sobre el botón Registrar (le facilitará el número de registro, fecha, lugar y hora de presentación).

e) Guardar e imprimir (si lo desea) el justificante de registro.

Su presentación telemática habrá finalizado.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=15618&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

· [Normativa] Ver Orden 1/2016, de 18 de enero, de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio.

http://www.docv.gva.es/datos/2016/02/01/pdf/2016_531.pdf

· [Normativa] Ver Decreto 218/2017, de 29 de diciembre

http://www.dogv.gva.es/datos/2018/01/15/pdf/2018_262.pdf

TRAMITACIÓN

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio
  C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
  46018 València(València/Valencia)
  Tel.: 012
  Fax.: 961208503
  Web: https://mediambient.gva.es/es/conselleria

RESOLUCIÓN

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio
  C/ DE LA DEMOCRACIA, 77. CIUDAD ADVA. 9 DE OCTUBRE -TORRE 1
  46018 València(València/Valencia)
  Tel.: 012
  Fax.: 961208503
  Web: https://mediambient.gva.es/es/conselleria

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí